

QUILLOTA, 27 de Marzo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DMP.NUM: 1529 / VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo adjunta;
- 2) Lo dispuesto en el Artículo 67 del Código del Trabajo, referente a feriado legal;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 5907, exento 2375 del 19 de julio 2021, en el cual se delega funciones al Sr. Director de Administración y Finanzas;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍSAZE** permiso administrativo en la fecha que se indica al siguiente médico del gabinete psicotécnico:

NOMBRE	UNIDAD	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	JORNADA	SALDO
Rhaiza Delgado Santeliz	Dirección de Tránsito	1	22.03.2023	22.03.2023	Día Completo	2

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Capital Humano y Desarrollo Organizacional y la Dirección de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.

FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal. 6.- Direcc. Tránsito.
DMB/FGC/CMT/mla/hhmm.-